

**Escuela de Biodanza Tamarugal de Iquique SRT Chile**



*SISTEMA ROLANDO TORO*

**TESIS PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO  
“PROFESOR DE BIODANZA”**

**NOMBRE DE LA TESIS**

*BIODANZA: UNA NUEVA PROPUESTA PARA EL DESPERTAR Y FORMACIÓN  
EN DERECHOS HUMANOS*

**DANIEL SÁNCHEZ BUSTILLOS**

Nombre del (de la) alumno(a)

**CARMEN DURÁN CARRASCO**

Nombre del profesor(a) supervisor(a)



*Biodanza: una nueva propuesta para el despertar y formación en derechos humanos* por Daniel Sánchez Bustillos se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NonComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Está permitida su copia y distribución por cualquier medio siempre que mantenga el reconocimiento de su autora y no haga uso comercial de la obra. Si usted altera, transforma, o crea sobre esta obra, sólo podrá distribuir la obra derivada resultante bajo una licencia idéntica a ésta.

Iquique, Chile, agosto 2019

Agradecimientos: A mis inspiradores y motivadores en Biodanza. Roberto Farías, Director de la Escuela de Biodanza Tamarugal de Iquique y facilitador de la primera sesión de Biodanza a la que asistí. Marisol San Martín y Cecilia Aracena, facilitadoras de mi primer grupo regular en Biodanza. A todos mis profesores, amigos y compañeros de Escuela Tamarugal, a Clarita, Carla y Anyelina por apoyarme, acompañarme y darme la oportunidad de continuar este camino de eterno aprendiz. Y un especial agradecimiento a Carmen Durán, gran facilitadora y mi gran motivadora para trabajar por el gran sueño de Rolando Toro: “Los alumnos de Biodanza deberán desarrollar conciencia sobre los Derechos Humanos”

## ÍNDICE

1.-Introducción	4
2.- Biodanza: La poética del encuentro humano.	5
3.- Principio Biocéntrico: La vida al centro, un Derecho Humano esencial	7
3.1.- Sacralidad o Dignidad de la Vida	9
4.- Biodanza y Derechos Humanos: Unidos por el hilo mágico de la Acción Social.	9
4.1.- Programa de Acción Social de Biodanza.	10
4.2.- Declaración de Petrópolis por los Derechos Humanos	10
5.- Educación Biocéntrica	12
6.- La Vivencia: Conjunción de amor, música, danza y Derechos Humanos.	14
7.- Los Derechos Humanos:	14
7.1.- Clasificación	15
7.2.- Características de los Derechos Humanos	17
8.- Derechos Humanos y Biodanza: Una Alianza Virtuosa	17
8.1.- Inteligencia Afectiva en Biodanza:	18
9.- Reconocimiento a Rolando Toro en Italia, como un referente y defensor de los Derechos Humanos.	19
10.- Derechos Humanos, Biodanza y Líneas de Vivencias.	21
10.1.- Habilidades para la Vida y Biodanza: Un Proceso Integrador de la evolución Humana.	24
11. Propuesta vivencial de Biodanza y Derechos Humanos	27
12.- Conclusiones	32
13.- Bibliografía	33

## 1.-Introducción

En un mundo enfermo, caótico, violento y tan carente de afectividad como el nuestro, la vida y el respeto a la misma nunca han sido una prioridad. Muestras de vulneraciones a los Derechos Humanos existen muchas en nuestra historia. Sabido es, que el siglo XX ha sido uno de los más nefastos de nuestra historia, plagado de muertes. Estimamos que una de las múltiples causas de este fenómeno, es que la promoción y educación de los Derechos Humanos siempre ha sido a través de métodos tradicionales de educación, en los que han primado un aprendizaje teórico. Esto no ha producido los efectos deseados, pues en general, no existe en nuestra sociedad conciencia plena de la existencia ni respeto de tales derechos. Este sistema tradicional ha fracasado en su objetivo de instaurar una cultura respetuosa de la vida, pues impide **despertar e impregnar en el cuerpo de las personas- estos derechos fundamentales.**

Este trabajo tiene como objetivo central el hacer **una nueva propuesta metodológica, que posibilite una formación y educación vivencial de los Derechos Humanos.**

**Esta propuesta metodológica es la que nos brinda Biodanza “la poética del encuentro humano”, como la definió su creador Rolando Toro Araneda<sup>1</sup>, un sistema afectivo vivencial, una nueva forma de educar que constituye un cambio profundo, transformador y paradigmático del proceso educativo.**

Biodanza y Derechos Humanos están unidos por un hilo mágico llamado Acción Social. Su creador siempre tuvo un compromiso férreo en la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Incluso la estableció como una tarea esencial para los alumnos de Biodanza en su programa de Acción Social.

**Biodanza con su metodología vivencial, permite a través de la vivencia, la danza y la música experimentar intensamente estos derechos, despertarlos e incorporarlos en el cuerpo y así tener plena conciencia de ellos y de su respeto. Rolando Toro sostiene que lo único que resuelve el conflicto es la vivencia.**

En este trabajo analizaremos algunos aspectos base del sistema de Biodanza, que permiten construir esta propuesta de educación vivencial. Como el Principio Biocéntrico, el que propone a la vida como centro del quehacer humano, siendo la vida un Derecho Humano esencial; también analizaremos a la Educación Biocéntrica, la que llena de contenido a este trabajo, al invitar a despertar los instintos generadores de vida en las personas; y otros aspectos que nutren y fundamentan esta propuesta. Es interesante destacar también el estudio y reflexión realizados por destacados Didactas de Biodanza, que han pensado y sobre todo

---

<sup>1</sup> Toro Araneda, Rolando. Biodanza. Editorial Cuarto Propio.

han sentido el vínculo profundo que existe entre Biodanza y Derechos Humanos. Estos grandes aportes, constituyen junto con los trabajos del creador de Biodanza, la base metodológica y motivacional para la presente **propuesta vivencial de formación en Derechos Humanos**.

## **2.- Biodanza: La poética del encuentro humano.**

Rolando Toro Araneda, creador de Biodanza, la definió como:

*“Un sistema de integración que favorece el desarrollo humano, a través de vivencias armonizadoras permitiendo reencontrar la alegría y el placer de vivir. Cada uno de nosotros a través de la música, el movimiento y ejercicios de comunicación en grupo, tiene la posibilidad de recuperar la capacidad de sentir y maravillarse con la vida”.*<sup>2</sup>

El sistema Biodanza es una disciplina y un movimiento social que favorece y promueve una cultura de respeto a los Derechos Humanos y a la consecuente dignidad de las personas. Los Derechos Humanos, son el instrumento necesario para el pleno desarrollo de la dignidad, al igual que la Biodanza, ambas tributan a la Vida humana. <sup>3</sup>

En sus distintas exposiciones y entrevistas, Rolando Toro señaló que pensó Biodanza como una poética del encuentro humano, como un modo diferente de relacionarse en un mundo extremadamente solitario, en que la gente está carente de amor y lo que más necesitamos en la vida es ternura.

Mi conexión con Biodanza y su creador, surgió de los distintos relatos de personas que lo habían conocido personalmente. Historias y aprendizajes que me llenaban de curiosidad. Conocimiento personal que intenté suplir con las distintas entrevistas y relatos que el autor había grabado, cuyos registros se inmortalizaron en redes sociales. Especialmente hay una entrevista que me marcó y ha sido la motivación principal de este trabajo, ésta es la que se le realizó en Argentina, en el marco del Congreso Mundial de Biodanza del año 2014. Después de escuchar esta entrevista entendí que Biodanza es un sistema de desarrollo personal profundo, lleno de sustento teórico. Circunstancia que inicialmente me motivó a seguir en Biodanza, sin ni siquiera imaginar ni dimensionar que este sistema, más allá de lo teórico, lleva en su esencia una metodología vivencial, basada en la experiencia. Siendo este último proceso el que más tardó de impregnarse en mi persona.

---

<sup>2</sup> <http://www.biodanzahoy.cl/index.php/biodanza/que-es-biodanza-2/>

<sup>3</sup> Cerda San Martín, Loreto y Durán Carrasco, Carmen. Biodanza y Derechos Humanos. "Una herramienta para la intervención Social". Revista Documentos, Reflexión y Análisis. Número 14, noviembre de 2015. Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de Chile, Provincial Concepción.

Por ello y por ser un texto contextualizador de mi presentación, he estimado pertinente citar extensamente, parte de esta entrevista, pues fue el inicio de mi motivación para descubrir el vínculo profundo que existe entre Biodanza y Derechos Humanos.

Al ser consultado acerca del nacimiento de este sistema, Rolando expresa que:

*“Biodanza nace por la falta de amor, por nuestra soledad. El amor no es una palabra ya demasiado gastada. Las personas no han descubierto su significado, que es mucho más que querer a un hijo, a su pareja, o a una mascota. El amor es una potencia organizadora que hay dentro del ser humano y que trasciende lo individual. Es decir, el amor tiene un sentido global, irradiante, poderoso, integrador extraordinario. El amor no es esa cosita restringida a lo individual. Despertar la fuerza del amor, que es una fuerza cósmica, es la finalidad de Biodanza.*

*La ética nace de la afectividad, la conciencia ética es el desarrollo de una cualidad ya muy refinada del ser humano. Los alumnos de Biodanza la alcanzan después de un tiempo de hacer Biodanza, es una transmutación de valores, y esa transmutación no la puede hacer sino la afectividad, esa transmutación individual, ese proceso evolutivo de las personas consiste en sentir al otro como parte tuya, lo que el otro le sucede, te está sucediendo a ti. Cuando están matando a los jóvenes en una guerra, te están matando a ti. Cuando están explotando a los trabajadores en una industria te están explotando a ti. Porque no somos seres aislados, somos un solo conjunto, estamos muy unidos cósmicamente. Estamos pegados con otros, hoy la gente cree mucho en su individualidad, personalidad y en su propio mundito, eso es porque no tiene la menor evolución, no tiene conciencia ética, no tiene compasión, no tiene afectividad.*

*Por ello el mayor acto político que existe, el mejor, es el abrazo. Si la gente caminara de la mano por la calle, abrazándose, encontrándose, solidarios, estaría haciendo política. Por eso el abrazo, el beso, el encuentro no son algo tan inocuo. Las personas que danzan y entran en la ceremonia de Biodanza, entran en un proceso de transformación. Porque danzando despertamos la fuerza del amor.*

*La vida está en la mujer que amamanta a su hijo, la vida está en los enamorados que se buscan apasionadamente y que quieren fundirse, la vida está en el viejo que juega con sus nietos, la vida está en el labrador que cultiva el sembrado.*

*Por esto, en un mundo tan bélico como éste, un mundo donde se han asesinado millones y millones de personas (porque este ha sido el siglo más infame de toda la historia humana), en un mundo como éste, proponer el*

*abrazo, el canto y la danza es absolutamente necesario. Por cada misil, por cada fusil, por cada bombardero, hay que realizar abrazos, besos y danzas.*

*Biodanza tiene como finalidad despertar la energía del amor, la bomba atómica del amor que alcance a todo el planeta, que se irradie en las provincias, en todos los rincones del mundo.*

*Pero esto debe cambiar, por eso hay cientos de profesores que están luchando danzando, para alcanzar ese objetivo. Entonces ya vendrán tiempos sin masacres, sin competitividad, sin injusticias, sin enfermedades graves, sin delincuencia. Porque ése es el destino del hombre. El destino de las personas no es la omnipotencia del dinero, ni la omnipotencia tecnológica. El destino de las personas es el amor.”<sup>4</sup>*

Cuando concluí de escuchar estas palabras, quedé impresionado de la profundidad y sentido de su mensaje. Descubrí que Biodanza es un sistema de desarrollo personal con una sólida base teórica, resaltando que la vida está al centro, y que la vida es más que un concepto meramente biológico, sino que está presente en todos los gestos más afectivos y naturales de nuestra existencia.

Este relato lo conecté con mi quehacer profesional y especialmente se puede resaltar que la lucha a la que convoca Biodanza para el cambio real, no es una lucha ideológica, sino que es una lucha de amor. Reconociendo lo belicoso de nuestro mundo, lo enfermo que estamos, los millones de muertes y el siglo XX, calificado como el más infame de toda la historia humana. Ahí pude entender la urgencia de necesitar un cambio social basado en el amor, encaminado al respeto de la vida, y el rol significativo que tienen para ese fin Biodanza y los Derechos Humanos.

### **3.- Principio Biocéntrico: La vida al centro, un Derecho Humano esencial**

Rolando Toro sostiene que:

*“La más subversiva de todas las disciplinas es aquella que se funda en el respeto por la vida, el goce de vivir, el Derecho al amor y al contacto. De nuestra meditación deriva una técnica que consiste en estimular, crear, desarrollar vida en los demás, lo que genera vida en nosotros. Las personas son nuestro más poderoso medio ambiente. La pareja ecológica, la familia ecológica y la comunidad ecológica son expresiones del Principio Biocéntrico.”<sup>5</sup>*

El Principio Biocéntrico formulado por Rolando Toro, es un paradigma que intenta explicar que todo lo existente en el universo está organizado en función de la vida,

---

<sup>4</sup> Entrevista a Rolando Toro, en el marco del día mundial de la Biodanza del año 2014. Buenos Aires Argentina. <https://youtu.be/kaBVe2PexUM>

<sup>5</sup> Toro Araneda, Rolando. El Principio Biocéntrico. Nuevo Paradigma para las Ciencias Humanas La Vida como Matriz Cultural. Editorial Cuarto Propio.

“el universo existe porque existe la vida y no a la inversa”. Esto significa que la vida es una condición esencial en la génesis del universo. La vida sería, según este abordaje, un proyecto-fuerza que conduce, a través de millones de años, la evolución del cosmos.<sup>6</sup>

A partir de esta visión, es decir, el respeto a la vida como centro y punto de partida de todas las disciplinas y comportamientos humanos, Rolando Toro reestablece la noción de “*sacralidad de la vida*”. La desconexión de los hombres de la matriz cósmica de la vida ha generado a través de la historia, de formas culturales destructivas. Las disociaciones cuerpo-alma y hombre-naturaleza han conducido a la profunda crisis en que vivimos. Cuando tomamos conciencia de lo que significa “*el milagro de la vida*” que nos anima, se nos revela un sentido absoluto de valorización de la existencia. La teoría de la Biodanza se estructura a partir del Principio Biocéntrico.<sup>7</sup>

Rolando sostiene que el Principio Biocéntrico no es simplemente una enunciación teórica. Se trata de una propuesta para la acción. La acción humana, centrada en la vida significa Amor, Conciencia Ética, Transmutación y Creación. En último término elegir el goce de vivir. Todo esto implica una reeducación afectiva y una *Poética del Encuentro Humano*.

Si hacemos nuestro, desde lo más íntimo, un actuar en coherencia con el Principio Biocéntrico, nos alejaremos de la cultura del dinero, de la muerte, del individualismo, las guerras, las discriminaciones y todo tipo de vulneraciones a los derechos fundamentales de las personas. Una de las causantes de este escenario nefasto, lo tiene la ciencia del Derecho, pues y tal como señala Rolando Toro, el Derecho actual tiene su origen en la cultura romana imperialista, cuyo fin era la protección de la propiedad privada y no de la vida. Crítica que tiene plena vigencia, pues el Derecho romano, aun inexplicablemente se sigue enseñando en la mayoría de las escuelas de Derecho de nuestro país, estando presente además en la mayoría de nuestra legislación, y especialmente en la constitución Política de 1980, texto legal nacido en dictadura, que protege a la propiedad y no la vida. Lo cual da lugar a formas culturales “anti-vida”. Esto, a diferencia del mandato Biocéntrico, que señala que la cultura debería estar organizada en función de la vida.

Finalmente, Rolando Toro sostiene que la propuesta de Biodanza tiene por objetivo organizar una nueva estructura cultural, una “cultura de la Vida”, desarrollando así una Educación Biocéntrica, una Economía Biocéntrica, una Psicología Biocéntrica, una Jurisprudencia Biocéntrica. Es decir, instaurar una Nueva civilización, una

---

<sup>6</sup> Toro Araneda, Rolando. El Principio Biocéntrico. Nuevo Paradigma para las Ciencias Humanas La Vida como Matriz Cultural. Editorial Cuarto Propio.

<sup>7</sup> <http://www.biodanzahoy.cl/index.php/biodanza/principio-biocentrico/>

Cultura Biocéntrica. Que tiene como lema central: “La vida “aquí- ahora posee un valor intrínseco”.

### **3.1.- Sacralidad o Dignidad de la Vida**

Uno de los aspectos que más me maravilló y a la vez más me impactó en las primeras clases de Biodanza, fue escuchar, por primera vez, el concepto de sacralidad de la vida. Que lo sagrado no era un atributo exclusivo de las divinidades religiosas. Evidentemente operaban en mí los prejuicios religiosos, cuales mandatos de herejía, los que me hacían, inicialmente, no comprender la trascendencia y relevancia de dicho mensaje.

Que toda la vida es sagrada, no sólo la de los dioses, sino toda manifestación de la misma. Biodanza establece que lo sagrado está vinculado con la existencia de la vida en las personas. Y como vida sagrada, ésta es inviolable, y no existe justificación alguna para sacrificar dicha vida, ni por intereses bélicos, militares, económicos o religiosos. Ahora y después de mucha reflexión, comprendo que esta sacralidad de la vida propuesta por Biodanza no es sino la misma aspiración por la dignidad de la vida humana. Pues, a lo que se debe aspirar, no es a tener cualquier vida, sino una vida digna.

A este respecto, Rolando Toro ha señalado que ha sido la patología de las civilizaciones la que ha separado los actos sagrados de los profanos:

*“Lo sagrado no se da en un espacio mandálico ritual, sino en cualquier circunstancia en que la vida se hace presente. Toda la vida es sagrada: el acto sexual que se hace en un templo o el que se realiza en un miserable cuarto de hotel. Si se actúa desde el Principio Biocéntrico, se es un pedagogo, un amante, un artista, un poeta”.<sup>8</sup>*

### **4.- Biodanza y Derechos Humanos: Unidos por el hilo mágico de la Acción Social.**

Este vínculo mágico se plantea con especial lucidez en el trabajo de las profesoras de Biodanza Carmen Durán y Loreto Cerda, quienes sostienen que Biodanza y Derechos Humanos se unen a través de la Acción Social, la que busca potenciar y llegar a las personas más vulnerables, buscando apoyar procesos de desarrollo de potencialidades. Allí se propone que todas y todos logren vivir reconociendo su valor y dignidad como personas. Biodanza, a través de su programa de Acción Social, postula el cambio de la sociedad y construcción de una nueva civilización, a través de asumir una acción de defensa irrestricta de los Derechos Humanos.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Toro Araneda, Rolando. El Principio Biocéntrico. Nuevo Paradigma para las Ciencias Humanas La Vida como Matriz Cultural. Editorial Cuarto Propio.

<sup>9</sup> Cerda San Martín, Loreto y Durán Carrasco, Carmen. Biodanza y Derechos Humanos. “Una herramienta para la intervención Social”. Revista Documentos, Reflexión y Análisis. Número 14, Noviembre de 2015. Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de Chile, Provincial Concepción.

Rolando Toro señala al respecto que la Acción Social es una forma de rehabilitación existencial. No se trata, por lo tanto, de una rehabilitación solo socio-económica, sino que abarca también el estilo de vida, los trastornos motores y mentales, y las formas de vinculación interhumana. En Biodanza la Acción Social propone un cambio integral de los estilos de vínculo social. La Acción Social consiste en modificar la estructura misma de la cultura vigente, sus valores: la actitud elitista, lo competitivo, la falsa idea de triunfo, la discriminación social, y, en gran medida, las metodologías educativas que tienden a mantener la patología cultural.

La Acción Social de la Biodanza se basa en el movimiento amor y no en una ideología.

#### **4.1.- Programa de Acción Social de Biodanza.**

Es muy interesante destacar el real y concreto interés de Biodanza en defensa de los Derechos Humanos. Dicha voluntad se manifiesta no sólo en sus fundamentos teóricos, sino que también en las propuestas de Acción Social durante la formación de los futuros facilitadores de este sistema de integración afectiva. Por ello, es relevante citar algunas de las tareas propuestas por Toro en su programa de Acción Social, entre cuyos mandamientos se encuentra el llamado a la Defensa irrestricta y decidida de estos derechos esenciales:

- *“Ayuda activa a las minorías etnográficas, a los grandes sectores sociales víctimas de explotación, a los grupos marginalizados y discriminados.*
- *Defensa decidida e irrestricta de los Derechos humanos.*
- *Unificación de todas las fuerzas económicas, sociales, políticas y científicas en torno a la protección de la vida.*
- *Introducir la Educación Biocéntrica como mediación en los programas de enseñanza de las escuelas tradicionales, con el objeto de reeducar la afectividad y de estimular la creatividad de niños y niñas.”*<sup>10</sup>

#### **4.2.- Declaración de Petrópolis por los Derechos Humanos**

Biodanza ratifica su compromiso irrenunciable con los Derechos Humanos, a través de la Declaración de Petrópolis de 1989, realizada por Rolando Toro en el marco del I Encuentro Latinoamericano de Profesores de Biodanza.

Esta declaración se realiza por el sostenido crecimiento y expansión de Biodanza por el mundo. Oportunidad en la cual, Biodanza reitera clara y expresamente su opción por la vida, especialmente incentivando a sus alumnos en la novena tarea,

---

<sup>10</sup> Fuente: Apunte de Escuela de Biodanza Tamarugal de Iquique

a tener plena conciencia y ser férreos defensores de los Derechos Humanos en el mundo.

Uno de los fundamentos de dicha declaración es que:

*“Estamos promoviendo un cambio esencial en el curso de la evolución humana. La ampliación de los poderes afectivos, creativos y místicos crece de forma exponencial en el proceso evolutivo humano. Por primera vez en la Historia, el ser humano tiene conciencia de vivir dentro de una civilización enferma; y también, por primera vez, sabe cómo participar de un cambio esencial. Las principales tareas relacionadas con este trabajo, que se proponen en este manifiesto representan, en realidad, trabajos pro -vida“.*<sup>11</sup>

La tarea específicamente relacionada con Derechos Humanos es:

*“9ª Tarea — Derechos Humanos: Los alumnos de Biodanza desarrollarán la conciencia de los Derechos Humanos. Serán firmes contra la discriminación racial, sexual o económica. Participarán de los movimientos de Amnistía Internacional y de los programas por la Paz Mundial. **La participación en el trabajo social, en la lucha contra la pobreza, será parte de su Formación Docente.**”*<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Toro Araneda, Rolando Mario. Declaración de Petrópolis, 1989. Publicado en Teoría da Biodança: Coletânea de textos. 1991. Disponible en Biodanza Hoy, la Biblioteca Virtual de Biodanza en español <http://www.biodanzahoy.cl/index.php/2017/05/23/declaracion-de-petropolis/>. Accedido el 6/10/2017.

<sup>12</sup> Ibid

## NOVENA TAREA: DERECHOS HUMANOS

Los alumnos de Biodanza deberán desarrollar conciencia sobre los Derechos Humanos. Se manifestarán firmes contra la discriminación racial, sexual o económica, y participarán de los movimientos de Amnistía Internacional y de los programas por la Paz Mundial. La participación en trabajos sociales, en la lucha contra la pobreza, será parte de su formación docente.

**Rolando Toro Araneda**  
(Declaración de Petrópolis, 1989)



### 5.- Educación Biocéntrica

Este trabajo propone una nueva forma de educación y formación vivencial de los Derechos Humanos. Donde el cuerpo, las emociones y la vivencia sean el elemento central en este nuevo proceso educativo. Para ello, encontramos fundamento en la Educación Biocéntrica, que es una nueva metodología, centrada en el aprendizaje vivencial, integrando la afectividad y el disfrute de la vida.

Rolando Toro en esta materia sostiene que:

*“Vivimos en un contexto de violencia global: violencia en los hogares, violencia escolar, violencia en el mundo del trabajo, violencia urbana, violencia político- social, violencia étnica y religiosa. La humanidad padece una trágica disociación entre inteligencia y afectividad. La desorganización afectiva nos conduce a la autodestrucción. Los sistemas educacionales deben ser profundamente modificados en todo el mundo para cambiar el curso de la violencia institucionalizada. Este cambio debe comenzar con la aplicación del Principio Biocéntrico en educación, política, jurisprudencia, economía y medicina.”*<sup>13</sup>

Para el cumplimiento del objetivo de este trabajo, que es proponer una nueva metodología para la promoción, educación y respeto de los Derechos Humanos en nuestra sociedad, es esencial transformar el proceso educativo, y para ello es

<sup>13</sup> Toro Araneda, Rolando. Ob. citada p. 4.

ineludible, tal como se ha indicado, incorporar al sistema Biodanza en este proceso educativo vivencial de tales derechos.

Para Rolando Toro, la Educación Biocéntrica reconoce al amor como centro generador y protector de la vida; su finalidad es restablecer las funciones originarias que permiten la conservación y evolución de la vida, creando desde la primera infancia pautas internas de vínculo con la naturaleza, comunión amorosa y conciencia ética. Propone rescatar los instintos que se vinculan al ser humano con la vida, en especial al instinto de conservación de la vida totalmente pervertido en nuestra época.

Biodanza utiliza la conjunción de *“música-movimiento-vivencia”* como estructura metodológica. Los fines últimos de la Educación Biocéntrica son *“el goce de vivir y el amor”*. La Educación Biocéntrica usa como mediación al Sistema Biodanza, abordaje que incluye la vivencia, la sensibilidad cenestésica y la afectividad a través del movimiento corporal, la creatividad, la música y situaciones de encuentro en grupo.<sup>14</sup>

Educación Biocéntrica, Biodanza y la estructura teórica del Principio Biocéntrico son indivisibles, ya que la educación sin vivencia se convierte en enseñanza, y la vivencia sin educación afectiva es lo que llamamos *“ejercicios”*.<sup>15</sup>

Rolando sostiene que:

*“la educación, inspirada en el Principio Biocéntrico, tiene una fuerza revolucionaria y puede enseñar la más subversiva de todas las disciplinas: aquella que se basa en el respeto a la vida, en la alegría de vivir, en el derecho al amor y al contacto”*.

Rolando ha planteado que la propuesta de la Educación Biocéntrica, no puede ser otra que *“aprender a vivir”*. Para llevar a cabo este objetivo **es necesario cambiar radicalmente el criterio pedagógico, el programa de enseñanza y la metodología.**

Por todo lo expresado, a juicio del autor:

*“llegó la hora de dar a la educación una orientación hacia la sobrevivencia y el restablecimiento de las funciones originarias de la vida”*.<sup>16</sup>

**Para ello Rolando nos propone, involucrar al cuerpo, la vivencia, el movimiento, la música, al grupo y a la afectividad, en el proceso educativo**

---

<sup>14</sup> Toro Araneda, Rolando. La Inteligencia Afectiva. La unidad de la mente con el universo. Editorial Cuarto Propio.

Origen de la Educación Biocéntrica | universbiocentric

<sup>15</sup><https://universbiocentric.wordpress.com/educacio-biocentrica/origenes-eb/>

<sup>16</sup> Toro Araneda, Rolando. La Inteligencia Afectiva. La unidad de la mente con el universo. Editorial Cuarto Propio

**profundo e intenso de los Derechos Humanos. Que sea el proceso vivencial y no sólo el teórico cognitivo, el que permita lograr este objetivo.**

#### **6.- La Vivencia: Conjunción de amor, música, danza y Derechos Humanos.**

Rolando Toro propuso -para alcanzar una educación profunda y significativa- que la Vivencia sea el eje central de este proceso, entendiendo ésta como una experiencia vivida con gran intensidad por un individuo en el momento presente, que compromete la cenestesia y las funciones viscerales y emocionales. La vivencia otorga a la experiencia subjetiva del individuo la palpitante cualidad existencial de lo vivido “aquí y ahora”. Sosteniendo el autor que no es la conciencia la que modifica el comportamiento, sino que es la vivencia la llave del cambio. La vivencia es anterior a la conciencia, las vivencias organizan la existencia; así Biodanza tiene efectos específicos de modificación existencial.<sup>17</sup>

Hoy sabemos que lo único que resuelve un conflicto es la vivencia, la que integra al ser en su totalidad. No hay cambio sin conciencia, pero tampoco hay cambio real sin vivencia, sin pasar por la experiencia.<sup>18</sup>

**La vivencia en Biodanza, es la estrategia educativa clave para incorporar a nuestra conducta los Derechos Humanos. La vivencia permite vivir un derecho y practicarlo, a través de una experiencia de gran intensidad en el Aquí y el Ahora.** Al conectarse consigo mismo, con situaciones placenteras, la persona alcanza una integración motora-afectiva y puede tener la vivencia profunda de sentirse viva. Al mismo tiempo, ***“en la medida que conozco los Derechos Humanos, los vivo, los vivencio, los puedo incorporar como parte de mis aprendizajes y como conducta humana”***.<sup>19</sup>

Lo anteriormente expuesto, da sustento, fuerza y una metodología a la **propuesta de despertar en el cuerpo a los Derechos Humanos, pues éstos son atributos inherentes y consustanciales a todos los seres humanos, siendo la vivencia de Biodanza la única herramienta capaz de cumplir dicho fin.**

#### **7.- Los Derechos Humanos:**

Existen diversos conceptos de los Derechos Humanos y es posible encontrar diversas formas de referirse a ellos: derechos esenciales, derechos fundamentales, derechos civiles y políticos, derechos subjetivos públicos, entre otros. Una de las definiciones más extendida es aquella que señala que los *Derechos Humanos son:*

---

<sup>17</sup> Toro Araneda, Rolando. Biodanza. Editorial Cuarto Propio.

<sup>18</sup> Toro Araneda, Rolando. <http://www.biodanzahoy.cl/que-es-biodanza/la-vivencia.html>

<sup>19</sup> Cerda San Martín, Loreto y Durán Carrasco, Carmen. Biodanza y Derechos Humanos. "Una herramienta para la intervención Social". Revista Documentos, Reflexión y Análisis. Número 14, Noviembre de 2015. Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de Chile, Provincial Concepción.

*“Acuerdos obligatorios para la convivencia entre las personas y los Estados, que promueven la inviolabilidad y dignidad de la persona en condiciones que permitan su pleno desarrollo humano.”<sup>20</sup>*

En Biodanza encontramos esta definición de Derechos Humanos:

*“Son aquellas condiciones instrumentales, que le permiten a las personas su realización. Son aquellos aspectos esenciales que permiten el acceso a ser persona y con ello a su dignidad.”<sup>21</sup>*

Es importante destacar que los Derechos Humanos son innatos y consustanciales a las personas, es decir, nacen con nosotros. Razón por la cual, es errada la apreciación que sostiene que los Derechos Humanos son regulaciones externas al ser humano. A nuestro juicio, aquí se confunde la regulación legal con la concepción o nacimiento del respectivo derecho. Esto quiere decir que la existencia y concepción de los Derechos Humanos es anterior a la ley, pues es en sí un derecho natural de las personas. La regulación o legislación legal, sólo reconoce su existencia, pero no le da su nacimiento o constitución.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 1 y 2 disponen:

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”<sup>22</sup>*

*“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.*

El respeto y la promoción de los Derechos Humanos significan valorarse como personas, seres únicos e irrepetibles dotados de dignidad.

### **7.1.- Clasificación**

Nuestros derechos como personas conforman un todo integral, relacionándose y complementándose unos con otros. Sin embargo, para su mejor comprensión y estudio, se clasifican según la materia que abordan, como también conforme a la visión del investigador que la realiza. De acuerdo con esto, tradicionalmente se distinguen los siguientes:

---

<sup>20</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París.

<sup>21</sup> Cerda San Martín, Loreto y Durán Carrasco, Carmen. Biodanza y Derechos Humanos. “Una herramienta para la intervención Social”. Revista Documentos, Reflexión y Análisis. Número 14, Noviembre de 2015. Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de Chile, Provincial Concepción.

<sup>22</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París.

Derechos individuales (referidos a las personas), y Derechos Colectivos (referidos a los pueblos)

**Derechos individuales:** según las materias que tratan, encontramos:

- Derechos civiles y políticos: derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad de opinión, de conciencia, de igualdad ante la ley, de reunión, de asociación, al debido proceso, a la protección contra la tortura, entre otros.

- Derechos económicos, sociales y culturales: derecho a la propiedad, al trabajo digno y libre, a la salud, a la seguridad social, a la educación, a sindicarse libremente, a la vivienda, al matrimonio, a la alimentación, entre otros.

- Derecho a la paz: La Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho de los pueblos a la paz de 1984 “proclama solemnemente que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz”.

- Derecho al desarrollo: La Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo de 1986 proclamó, por primera vez, este derecho inalienable por el cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los Derechos Humanos y libertades.

-Derecho a la no contaminación del medio ambiente: La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, producto de la Conferencia de Naciones Unidas del mismo nombre, declara que *“los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible”*, y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía.

## **Derechos Colectivos**

La Declaración Universal de Derechos Humanos es, en principio, una proclamación de derechos individuales. Pero esto sólo es verdad hasta cierto punto, en la medida que muchos derechos sólo alcanzan su sentido y sólo se hacen posibles, dentro de la colectividad. Por ejemplo, el derecho a la participación política tiene una dimensión individual -el derecho de toda persona a participar activamente en ella- y una dimensión colectiva, esto es la necesidad de que existan formas de organización social en el marco de las cuales se pueda dar realmente la participación política.<sup>23</sup>

El ejemplo más claro de derecho colectivo es el derecho a la autodeterminación de los pueblos, reconocido desde 1960 por las Naciones Unidas para afrontar la situación resultante de las políticas colonialistas. Otros Derechos Colectivos son el

---

<sup>23</sup> <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-sujetos.html>

Derecho a un ambiente sano; el Derecho a la conservación de los recursos naturales; el Derecho a proteger el patrimonio cultural; entre muchos otros.

## 7.2.- Características de los Derechos Humanos

Las principales características de los Derechos Humanos son las siguientes:

- Inherentes o innatos al ser humano: todos los hombres y mujeres los poseen, pues se generan a partir de la misma naturaleza humana y derivan de la idea de dignidad humana.
- Universales: se extienden a todo el género humano, cualquiera sea su condición histórica, geográfica, étnica, sexual, etárea, de género o sus creencias religiosas, políticas, o su situación en la sociedad o circunstancias de nacimiento.
- Inalienables: las personas no pueden ser despojados de ellos y no pueden ser enajenados, pues son parte consustancial de la propia naturaleza humana.
- Inviolables: no se pueden o no se deben transgredir o quebrantar y, en caso de ser así, el ciudadano víctima puede exigir una reparación o compensación por el daño causado a través de los tribunales de justicia.
- Imprescriptibles: es decir, no caducan ni se pierden por el transcurso del tiempo.<sup>24</sup>

## 8.- Derechos Humanos y Biodanza: Una Alianza Virtuosa

Nuestra historia está plagada de episodios vulneratorios de los Derechos Humanos, pero sin lugar a dudas, el momento que produjo mayor debate y conciencia mundial de la necesidad del respeto que debe existir sobre estos derechos, surgió después de terminada la Segunda Guerra Mundial, tras la constatación de la muerte y destrucción que causó en el mundo esta cruenta guerra. Posteriormente a este grave atentado contra la vida humana, surge en todo el mundo un gran movimiento por la Paz, con la conciencia más profunda de que la paz necesariamente conlleva el respeto irrestricto de la llamada doctrina de los Derechos Humanos. Como consecuencia de este movimiento mundial, el día 12 de diciembre de 1948, las Naciones Unidas aprobó la primera *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl) - documento generado el 05-Dic-2017

<sup>25</sup>

<https://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>

Declaración Universal, que el día 12 de diciembre de 2018 cumplió 70 años desde su promulgación, constituyéndose como un hito significativo del reconocimiento de tales derechos, pero por sobre todo para el respeto universal de los mismos.

En este contexto, de innumerables violaciones a los Derechos Humanos a lo largo de nuestra historia, allá por 1960, surge Biodanza, de la mano de su creador Rolando Toro Araneda, quien sostuvo que Biodanza nace de la desesperación frente a los gestos despedazados de una cultura y civilización enferma. No por nada dicho autor calificó al siglo XX como el siglo más infame de toda la historia humana, por los miles de muertes y genocidios, principalmente los ocurridos en las dos guerras mundiales del siglo pasado.

Rolando Toro a este respecto expresó en sus diversos trabajos, que *“una de las causas de la infamia humana, la encontramos en la absoluta carencia de afectividad en el mundo”*, señalando que los principales genocidas del mundo eran personas con un alto coeficiente intelectual, pero con graves carencias de afectividad.

### **8.1.- Inteligencia Afectiva en Biodanza:**

La inteligencia afectiva, es uno de los grandes aportes de Rolando Toro para superar los males de una sociedad enferma de civilización, de una sociedad carente de afecto, de empatía y compromiso con la vida.

*Rolando expresa:*

*“La inteligencia tiene su base en la afectividad. La evolución de nuestra especie estará señalada por una modificación esencial de las estructuras que generan sufrimiento para reemplazarlas por aquellas que generan felicidad.” Señala que, para lograr ese gran cambio y crear la más portentosa y vital de las civilizaciones, solo necesitamos la voluntad del cambio en la dimensión afectiva.* <sup>26</sup>

La capacidad de aprendizaje, memoria y percepción está condicionada por la afectividad. El genio de la especie no es la inteligencia, sino la afectividad orientada hacia la tolerancia, la compasión, la cooperación, la solidaridad, la amistad y el amor.

*” (...) Biodanza y Derechos Humanos, constituyen una Alianza Biocéntrica para la expresión de los Potenciales Genéticos de la Humanidad, porque permiten el desarrollo del ser humano en toda su integridad como pilar de una Cultura Biocéntrica, y postulan la transformación de las condiciones que generan sufrimiento y represión de los potenciales humanos. Una nueva cultura, respetuosa y protectora de la vida, solo será posible liberando los*

---

<sup>26</sup> Toro Araneda, Rolando. Libro La inteligencia Afectiva. La unidad de la mente con el Universo. Editorial Cuarto Propio.

*potenciales afectivos de la humanidad y situando la vida al centro de todos los intereses y proyectos civilizatorios.”<sup>27</sup>*

## **9.- Reconocimiento a Rolando Toro en Italia, como un referente y defensor de los Derechos Humanos.**

En el marco de este trabajo, es muy significativo resaltar el gran reconocimiento que el día 16 de marzo 2019 recibió Rolando Toro Araneda, mentor y creador del sistema Biodanza. Premio otorgado por su gran aporte a los Derechos Humanos y a la vida digna de las personas. Proyecto patrocinado por Ciudad de Scandicci y Región Toscana, y el apoyo del Comité Viale Mundial y los Derechos Humanos.

Dicho galardón se concretó con la inauguración en la Toscana Italiana de la nueva *“Avenida de la Humanidad y los Derechos Humanos”*. La Avenida de la Humanidad y de los Derechos Humanos es un camino arbolado, donde se reconocen a doce personalidades que han aportado significativamente a la humanidad, y al amor a la gente común y al planeta.

Rolando Toro ha sido honrado junto a otros personajes destacados de nuestra historia como Gandhi, Mandela, María Teresa de Calcuta, Martin Luther King, entre otros. Los árboles, a ellos dedicados, serán testimonio de la Sacralidad de la Vida, ideales a los cuales cada uno de ellos ha dedicado su existencia. A Rolando Toro se le asignó un *Roble* y su mensaje elegido fue:

*“No es suficiente la humanidad liberada de la miseria económica. También es necesario liberarla de su sufrimiento emocional, su pobreza creativa y su incapacidad para disfrutar del placer de vivir”<sup>28</sup>*

Sin lugar a dudas, que tal reconocimiento llena de orgullo a todos los integrantes del movimiento de Biodanza en el mundo, pues se valora todo el aporte que el creador de Biodanza ha hecho por la paz y la vida en el planeta y su fundamental aporte a la difusión, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

---

<sup>27</sup> Trabajo de Biodanza y Derechos Humanos, autor: José Luis Acevedo D.- Facilitador-Didacta de Biodanza S.R.T. Santiago de Chile Y Abogado. Trabajo presentado en el Quinto Encuentro Nacional de Facilitadores de Biodanza 2019. José Luis Acevedo. Trabajo Biodanza y Derechos Humanos.

<sup>28</sup> <http://www.scuolatoro.com/es/un-albero-per-rolando-toro-nel-viale-dellumanita-e-dei-diritti-umani/>

# VU viale dell'Umanità

INIZIO DEL PERCORSO VERDE DEDICATO A PERSONALITÀ CONTEMPORANEE CHE HANNO INFLUENZATO IL PROGRESSO DELL'UMANITÀ.

Il Viale dell'Umanità e dei Diritti Umani è un percorso alberato in compagnia dei rivoluzionari dell'umanità che hanno amato la gente comune ed il pianeta su cui hanno trascorso la propria vita.

Gli alberi, a loro dedicati, saranno testimonial del principio della sacralità della vita, ideale a cui ognuno di loro ha dedicato l'esistenza.

Il Viale, partendo dal mare di Viareggio, si snoderà all'interno di Scandicci unendosi alle scuole, formando un percorso biologico di cultura e di riflessione.

Il desiderio di pace, che lega gli abitanti di Scandicci, è che questo viale incontri altri viali ad spontaneamente in ogni comune della provincia di Firenze, della Toscana e del mondo. Formando così un cordone ombelicale vitale e pulsante, ad eterna memoria di quelli eroi comuni che hanno indicato il valore del rispetto di ogni singola particella di vita.



**Rita Levi-Montalcini**

(Marzo 1909 - Roma 2012)  
Neurologa italiana  
Premio Nobel 1986



**Gandhi**

(Porbandar 1869 - Nuova Delhi 1948)  
Politico e filosofo indiano



**Rolando Toro**

(Bologna 1919 - Prato 2011)  
Psicologo cileno



**Martin Luther King**

(Atlanta 1929 - Memphis 1968)  
Politico statunitense  
Premio Nobel 1964



**Tsunesaburo Makiguchi**

(Kōfu 1871 - Shinjuku 1944)  
Educatore e filosofo giapponese



**Florence Nightingale**

(Framingham 1820 - Londra 1910)  
Infermiera britannica



**Wangari Muta Maathai**

(Nyeri 1930 - Nairobi 2011)  
Ambientalista e biologa keniana



**Albert Schweitzer**

(Kaysersberg 1875 - Lambarene 1957)  
Filosofo franco-tedesco  
Premio Nobel 1953



**Madre Teresa di Calcutta**

(Koplik 1910 - Calcutta 1997)  
Religiosa cattolica albanese  
Premio Nobel 1979

**Rosa Parks**

(Tuscaloosa 1915 - Detroit 2005)  
Attivista statunitense



**Gianni Rodari**

(Tortona 1914 - Genova 1980)  
Scrittore e pedagogista italiano



**Nelson Mandela**

(Mvezo 1918 - Johannesburg 2013)  
Politico sudafricano  
Premio Nobel 1994



# Inaugurazione: 16 Marzo 2019

A cura del Comitato Viale dell'Umanità

29

<sup>29</sup> <http://www.scuolatoro.com/es/un-albero-per-rolando-toro-nel-viale-dellumanita-e-dei-diritti-umani/>

## 10.- Derechos Humanos, Biodanza y Líneas de Vivencias.

Un aporte significativo en desarrollar y relevar la vinculación virtuosa entre el sistema Biodanza y Derechos Humanos, lo ha realizado el facilitador y Didacta de Biodanza José Luis Acevedo, quien es creador de diversos trabajos sobre esta materia. Este autor ha señalado que el Pleno Desarrollo Humano se alcanza con la expresión de los potenciales genéticos de la humanidad, reconociéndola digna e inviolable en toda forma de organización social y en toda latitud, sin discriminación alguna.

Destacando este autor que Biodanza y Derechos Humanos son hermanos de sangre en cuanto forman una Alianza Biocéntrica natural e indispensable, pues ambos ponen la Vida al centro de todos los intereses civilizatorios universales. De acuerdo a sus postulados, y desde el punto de vista Biocéntrico, afirma que los Derechos Humanos surgen como una aspiración y una lucha de la humanidad por instalar ecofactores *sociales positivos* para la especie humana, protegiendo la vida en todas sus formas. Por ello, este autor cree que los Derechos Humanos se nutren de las mismas vertientes universales que dan origen a las líneas de vivencia de Biodanza, y son Biocéntricos porque promueven Ecofactores positivos para el desarrollo humano en sociedad mediante el cuidado y protección de la vida.

Otro aspecto relevante de la obra del mencionado autor, dice relación con su aporte relativo a establecer el derecho al amor como un Derecho humano, basado en que el amor fundamenta el desarrollo del ser humano en toda su integridad como pilar de una cultura Biocéntrica. Es decir, sostiene que una nueva cultura, respetuosa y protectora de la vida, solo será posible liberando los potenciales afectivos de la humanidad y situando la vida al centro de todos los intereses y proyectos civilizatorios.<sup>30</sup>

En este orden de ideas, es esencial preguntarnos, cómo las personas desarrollamos y logramos despertar todo nuestro potencial genético. La respuesta la tenemos que buscar en el trabajo del creador de Biodanza, quien ha sostenido que la Vivencia es el único camino posible para cumplir dicho fin, afirmando que:

*“El camino hacia la salud se transita mediante la expresión de nuestro potencial genético. Esos potenciales se expresan sobre la trama de cinco funciones universales, comunes a todas las personas, que Biodanza resume en cinco grandes grupos llamados Líneas de Vivencia, y estas son:*

*Vitalidad: Aumento de la alegría de vivir, ímpetu vital (energía disponible para la acción), integración motora, equilibrio neurovegetativo.*

---

<sup>30</sup> Acevedo Daza, José Luis. El derecho al amor: Un Derecho Humano para una cultura Biocéntrica, Santiago: Escuela Modelo de Biodanza Sistema Rolando Toro, 2009. Disponible en Biodanza Hoy, la Biblioteca Virtual de Biodanza en español <http://www.biodanzahoy.cl/index.php/2015/01/13/el-derecho-al-amor-un-derecho-humano-para-una-cultura-biocentrica/>. Accedido el 6/10/2017.

*Sexualidad: Despertar la fuente del deseo, aumento del placer, conexión con la identidad sexual, disminución de la represión sexual.*

*Creatividad: Capacidad de expresar, innovar y construir.*

*Afectividad: Capacidad de hacer vínculo con las otras personas a través del amor, amistad, altruismo y empatía.*

*Trascendencia: Conexión con la naturaleza, sentimiento de pertenencia al universo.*

*En el transcurso de su vida, las personas desarrollan estas cinco funciones fundamentales. Muchas, sin embargo, refuerzan algunas de ellas a expensas de las otras y rara vez expresan la totalidad de sus potencialidades, debido a los obstáculos encontrados en la expresión originaria de los mismos. Biodanza trabaja estimulando las funciones poco desarrolladas para poder integrarlas en toda su plenitud y armonizarlas con las otras”.*<sup>31</sup>

Del estudio de los diversos trabajos del Didacta José Luis Acevedo, destacamos uno de sus aportes para este trabajo, cual es, el haber clasificado y subsumido los Derechos Humanos Universales, dentro de cada una de las cinco Líneas de Vivencias de Biodanza creadas por Rolando Toro. Clasificación que a nuestro juicio tiene el mérito de detallar y explicar estos derechos de una manera más didáctica y pedagógica, permitiendo con ello vincular los Derechos humanos con las líneas de Vivencia del sistema de Biodanza, sentando las bases para futuros trabajos de profundización sobre esta materia.

Clasificación Líneas de Vivencia y Derechos humanos: <sup>32</sup>

Líneas de Vivencia	Derechos Humanos
- Línea de vitalidad y sexualidad:	-Derecho a la Vida e integridad física y psíquica  -Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”  -Derecho a la Libertad Personal, libertad de movimiento y exploración del mundo  -Derecho a la Salud

<sup>31</sup> Líneas de Vivencia - International Biocentric Foundation.  
<https://www.biodanza.org/es/biodanza/lineas-de-vivencia-de-biodanza>

<sup>32</sup> Trabajo de Biodanza y Derechos Humanos, autor: José Luis Acevedo D.- Facilitador-Didacta de Biodanza S.R.T. Santiago de Chile y Abogado. Trabajo presentado en el Quinto Encuentro Nacional de Facilitadores de Biodanza 2019.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Derecho a la intimidad y privacidad</li> <li>-Derecho al Asilo</li> <li>-Derecho a la Seguridad Social</li> <li>-Derecho al Descanso, tiempo libre y vacaciones pagadas.</li> </ul>
<p>- Línea de Afectividad:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a la Igualdad ante la ley, la justicia y frente al trato de las autoridades.</li> <li>-Derecho a la Intimidad y a la Honra de la persona, su familia, domicilio y correspondencia</li> <li>-Derecho de Reunión y Asociación</li> <li>-Derecho de Elección u Opción</li> <li>-Derecho a Elegir y ser Elegido</li> <li>- Derecho a la No Discriminación y la Diversidad</li> <li>- Derecho a la Felicidad,</li> <li>-Derecho a una Nacionalidad</li> <li>-Derecho a fundar una familia, casarse libremente</li> <li>-Derecho a recurrir de amparo frente a actos abusivos, ante un Tribunal imparcial.</li> </ul>
<p>- Línea de Creatividad:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Libertad de Pensamiento, Opinión y Expresión</li> <li>_ Libertad de Prensa</li> <li>-Derecho al Trabajo e igual salario por igual trabajo.</li> <li>-Derecho a la Educación para el pleno desarrollo de la personalidad, favoreciendo la comprensión, la amistad y la tolerancia.</li> <li>-Libertad de Enseñanza</li> <li>- Derecho de Propiedad Privada, Colectiva e Intelectual de</li> <li>obras científicas, literarias y artísticas</li> <li>-Derecho de Sindicalización</li> <li>-Derecho a la Información</li> </ul>

<p>- Línea de Trascendencia:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Libertad de Conciencia, Creencias, Religión y Expresión de las mismas (Cultos)</li> <li>-Libertad de cambiar de religión y creencias</li> <li>-Derecho de Vivir en un Medio Ambiente Libre de Contaminación y a toda forma de Vida</li> <li>-Derecho a la No Discriminación</li> <li>-Derecho a la Felicidad y al amor individual y Social.-</li> </ul>
----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **10.1.- Habilidades para la Vida y Biodanza: Un Proceso Integrador de la evolución Humana. <sup>33</sup>**

Siguiendo con la idea de transformar el proceso educativo de los Derechos Humanos, esto es, introducir la vivencia y el cuerpo en este proceso, considero relevante para el desarrollo de este trabajo, el aporte realizado en esta materia por los Didactas de Biodanza Sima Nisis de Rezepka y Sergio Rivera Rosa, quienes en el marco del Quinto Encuentro Nacional de Facilitadores de Biodanza 2019, expusieron sobre las habilidades para la vida y Biodanza, proponiendo un cuadro esquemático, donde vinculan tres factores: habilidades para la vida, categoría de movimiento y la propuesta de ejercicios de Biodanza para poder alcanzar los objetivos planteados.

Para este trabajo, y especialmente para la construcción de una sesión o clase de Biodanza, que permita formar vivencialmente en Derechos Humanos, el cuadro expuesto, nos proporciona algunas habilidades para la vida necesarias para el cumplimiento de este fin, tales como la autoestima, autovaloración, afectividad, tolerancia, empatía, capacidad de generar vínculos y los respectivos ejercicios de Biodanza para desarrollar estas habilidades para la vida. Con un fin didáctico se ha estimado importante exponer el cuadro completo.

A este respecto creemos que las habilidades para la vida mencionadas precedentemente, especialmente la autoestima, tienen desde el punto de vista de la Biodanza un valor significativo, puesto que este sistema invita a valorar y destacar la parte positiva de las personas. En ese contexto, si potenciamos nuestra identidad, podremos despertar en nosotros los Derechos Humanos y así vivirlos intensamente, con lo cual podremos tomar mayor conciencia de los mismos, especialmente de su respeto y defensa, tanto en el ámbito individual como colectivo.

---

<sup>33</sup> Nisis de Rezepka, Sima y Rivera Rosa, Sergio. Un Proceso Integrador de la Evolución Humana. Trabajo presentado en el Quinto Encuentro Nacional de Facilitadores de Biodanza 2019.

Habilidad para la vida	Categoría de Movimiento	Ejercicios Utilizados
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fluidez para generar muchas ideas.</li> <li>- Adaptación</li> <li>- Flexibilidad para llegar a lo nuevo.</li> <li>- Solución de problemas y conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elasticidad</li> <li>- Fluidez</li> <li>- Extensión</li> <li>- Levedad</li> <li>- Flexibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elasticidad integrativa</li> <li>- Danza Yin</li> <li>- Danza con desplazamiento lento</li> <li>- Danza de fluidez</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación para la acción.</li> <li>- Motivación de logro</li> <li>- Persistencia</li> <li>- Capacidad para tomar decisiones.</li> <li>- Capacidad para resolver conflictos.</li> <li>- Iniciativa</li> <li>- Automotivación</li> <li>- Independencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ímpetu vital</li> <li>- Acometividad</li> <li>- Potencia</li> <li>- Control voluntario</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Agilidad</li> <li>- Complementariedad</li> <li>- Sincronicidad</li> <li>- Eurritmia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caminar con determinación</li> <li>- Caminar sorteando obstáculos</li> <li>- Danza del caballo</li> <li>- Caminar apasionado</li> <li>- Danza Yang</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Conocimiento de sí mismo</b></li> <li>- <b>Autovaloración</b></li> <li>- <b>Autoestima</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecimiento</li> <li>- Ímpetu vital</li> <li>- Acometividad</li> <li>- Potencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intimidación</li> <li>- Danzas expresivas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales.</b></li> <li>- <b>Capacidad para establecer vínculos.</b></li> <li>- <b>Capacidad para expresar nuestros sentimientos.</b></li> <li>- <b>Interpretar sentimientos del otro.</b></li> <li>- <b>Empatía</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eutonía; - Fluidez;</li> <li>- Extensión; - Levedad</li> <li>- Flexibilidad;</li> <li>- Complementariedad;</li> <li>- Reciprocidad</li> <li>- Euritmia; - Coordinación con otro., y Resonancia anímica con la música.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ronda de transformaciones</li> <li>- Regalar tus sueños</li> <li>- Regalar una flor</li> <li>- Eutonía de dedo</li> <li>- Juegos de seducción</li> <li>- Ronda de miradas</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad para actuar de forma creativa.</li> <li>- Compromiso</li> <li>- Creatividad, originalidad e innovación.</li> <li>- Elaboración para expandir</li> <li>- Pensamiento creativo</li> <li>- Flexibilidad para llegar a lo nuevo.</li> <li>- Iniciativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión</li> <li>- Agilidad</li> <li>- Control voluntario</li> <li>- Euritmia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Danzas expresivas</li> <li>- Danza de Tierra</li> <li>- Danza del Fuego</li> <li>- Danza de Agua</li> <li>- Danza de Aire</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilidad para manejar las tensiones y el estrés.</li> <li>- Humor</li> <li>- Curiosidad</li> <li>- Optimismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistencia</li> <li>- Coordinación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Danza del ridículo</li> <li>- Juegos</li> <li>- Segmentarios cuello y pecho</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Capacidad para gozar y sentir placer.</b></li> <li>- <b>Orientación a la búsqueda de la felicidad.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sincronización rítmica con otro.</li> <li>- Sincronización melódica con otro.</li> <li>- Fluidez</li> <li>- Extensión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Segmentario caderas</li> <li>- Danzas euforizantes</li> <li>- Caminar con alegría</li> <li>- Juegos</li> <li>- Acariciamiento de manos y cabellos</li> <li>- Danza placer cenestésico</li> <li>- Fluidez con otro</li> <li>- Eutonía de cuerpos</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Confianza en uno mismo</b></li> <li>- Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>- Saber esperar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sinergismo</li> <li>- Complementariedad</li> <li>- Sincronicidad</li> <li>- Reciprocidad</li> <li>- Resonancia anímica con la música.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sintonía rítmica</li> <li>- Ángel guía</li> <li>- Rondas de mecimiento y miradas.</li> <li>- Eutonía de dedo</li> <li>- Péndulo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comunicación afectiva, empatía, seducción.</b></li> <li>- <b>Habilidad para comunicarse en forma efectiva.</b></li> <li>- <b>Saber escuchar</b></li> <li>- <b>Tolerancia, soportar ideas en conflicto.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sinergismo</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Control voluntario</li> <li>- Complementariedad</li> <li>- Sincronicidad</li> <li>- Reciprocidad</li> <li>- Coordinación con otro.</li> <li>- Resonancia anímica con la música.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caminar pecho abierto</li> <li>- Conexión sutil con el otro</li> <li>- Ronda de miradas</li> <li>- Aeropuerto</li> <li>- Danza de la amistad</li> <li>- Acariciamiento de manos y cabellos.</li> <li>- Subirse al sueño del otro</li> <li>- Sintonía rítmica y melódica</li> </ul>

## 11. Propuesta vivencial de Biodanza y Derechos Humanos

Existe un vínculo profundo entre Biodanza y Derechos Humanos.

Biodanza es una disciplina que -desde sus orígenes y fundamentos teóricos- promueve y defiende una cultura de respeto a los Derechos Humanos y a la consecuente dignidad de las personas. Fundada en el Principio Biocéntrico -antes mencionado- Biodanza propone un cambio social basado en el amor en su sentido más amplio y encaminado al respeto y cuidado de la vida humana y de la vida en general.

En el presente trabajo – como ya lo hemos señalado- nuestro objetivo es proponer una nueva metodología para la promoción, educación y respeto de los Derechos Humanos en nuestra sociedad y esta metodología es la que nos ofrece Biodanza.

Desde esta disciplina se aboga por una nueva cultura, respetuosa y protectora de la vida y los Derechos Humanos, para lo cual se propone liberar los potenciales genéticos- afectivos de la humanidad.

Biodanza es un sistema de integración afectivo vivencial, con una metodología que representa una transformación cultural profunda de las prácticas pedagógicas.

La extraordinaria e innovadora propuesta metodológica de Biodanza, centrada en el aprendizaje vivencial e integrando la afectividad y el disfrute de la vida, se nos aparece como una herramienta de gran efectividad en este cometido de desarrollar una nueva forma de pedagogía vivencial de los Derechos Humanos, donde el cuerpo, las emociones y la vivencia son el elemento central en este nuevo enfoque del proceso educativo.

La propuesta metodológica de Biodanza nos propone involucrar al cuerpo, al movimiento y a la música, en un proceso vivencial en grupo y cuyo eje es la afectividad. Aplicando esta metodología en el tema de los Derechos Humanos, proponemos un proceso educativo vivencial profundo e intenso para incorporar e integrar en nuestro cuerpo, la comprensión de los Derechos Humanos y el deseo ineludible de promocionarlos y defenderlos. Esta metodología nos permite aspirar a que sea el proceso vivencial y no sólo el teórico cognitivo, el que permita lograr nuestros objetivos. Se busca despertar -en el cuerpo de las personas- la conciencia lúcida y la valoración de estos derechos fundamentales.

La vivencia de Biodanza es una estrategia pedagógica clave para incorporar los Derechos Humanos a nuestro cuerpo y a nuestra conducta. La vivencia permite vivir un derecho y practicarlo, sentirlo, vivenciarlo, a través de una experiencia de gran intensidad. Al conectarse consigo mismas, con las demás personas y con el medio ambiente, en una ceremonia de reverencia por la vida, las personas pueden acceder a la profunda y conmovedora sensación de sentirse vivas, de percibir la sacralidad de la vida en sí mismas y pueden despertar en su cuerpo la conciencia de los Derechos Humanos, pues éstos son atributos inherentes a todos los seres humanos. Desde allí, en la medida que siento los Derechos Humanos en mi cuerpo, vivo y los vivencio, los puedo incorporar como parte de mis aprendizajes y como conducta humana.

Desde todas estas consideraciones es que imaginamos y proponemos un plan de trabajo formativo en Biodanza y Derechos Humanos, como un plan piloto para desarrollar ahora y expandir más adelante, a partir de la propia experiencia y de futuros intercambios con otras propuestas afines.

Por ejemplo, puede desarrollarse una propuesta de ciclos de formación a la comunidad, en "Biodanza y Derechos Humanos", en diferentes lugares y organizaciones sociales interesadas en ello.

Este ciclo podría constar de ocho sesiones vivenciales de Biodanza, en las que se busque educar en la promoción y respeto de los Derechos Humanos. Estas sesiones corresponderían a vivencias convencionales de Biodanza de acuerdo al Sistema Rolando Toro, pero se pondría el énfasis en relacionar los diferentes ejercicios –así como el conjunto de cada vivencia- con Derechos Humanos específicos, a través de las consignas y presentación teórica de cada sesión.

Estos talleres pueden ofrecerse a diferentes instituciones públicas o privadas, escuelas, liceos, universidades (adaptando el programa para diferentes edades); Instituciones de salud pública y comunitaria; grupos integrados de la comunidad escolar (estudiantes, trabajadores de la educación, familias); instituciones no formales de educación; centros culturales; organizaciones sociales; comunidades locales; etc., tanto en el mundo rural como en la ciudad.

Los derechos y temas a trabajar en los talleres pueden adaptarse a las diferentes situaciones sociales y territoriales de las comunidades con las cuales se trabaje: por ejemplo comunidades de inmigrantes, comunidades de pueblos originarios, grupos vulnerables a discriminaciones específicas (comunidades LGBT; mujeres sobrevivientes de violencia machista; ex prisioneros/as políticos/as; entre otras).

### **Ejemplo de una Sesión Vivencial de los Derechos Humanos.**

Expondremos a continuación el diseño de una sesión de Biodanza, como ejemplo de esta propuesta metodológica, cuyo tema central es el despertar de los derechos humanos, los cuales por distintas razones han estado bloqueados en nuestro ser, y a través de Biodanza y su metodología queremos despertar. Es una invitación a vivir intensamente estos derechos, que sea la música y la danza quien logre este despertar afectivo en el cuerpo

Solo para los efectos de este ejemplo hemos omitido las consideraciones metodológicas más específicas propias de una sesión de biodanza, como lo son la música a utilizar, la descripción de cada ejercicio o el tipo de ejercicio. Queremos aquí destacar el énfasis puesto en la relación posible con los Derechos Humanos.

La sesión que se presenta a continuación, como ejemplo, correspondería a la primera de un ciclo de ocho sesiones, dirigida a un grupo mixto de personas adultas que no conocen Biodanza, pertenecientes a alguna organización comunitaria.

Tema de la sesión: Principio Biocéntrico, la vida al centro, un Derecho Humano esencial. Por una vida digna, plena, y feliz

Exposición teórica: El Principio Biocéntrico postulado por Rolando Toro en 1970.

Los ejercicios han sido seleccionados del Elenco oficial de ejercicios, músicas y consignas de Biodanza. Edición año 2012- CIMEB. Sistema Rolando Toro.

## Vivencia de Biodanza y Derechos Humanos

N°	NOMBRE EJERCICIO	ELEMENTOS DE LA CONSIGNA RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS
1.	Ronda de inicio	<p>La ronda es símbolo de vida, de respeto por la vida. En ella nos reconocemos como seres con igualdad de derechos, dignos, y sin discriminación alguna.</p> <p>La ronda es democrática, no hay jerarquías, es símbolo del derecho a la igualdad, que <i>todos somos uno</i>.</p> <p>Esta ronda nos llama a conectarnos con esa vida digna, plena, íntegra, y alegre con la que soñaba Rolando Toro.</p>
2.	Marcha sinérgica	<p>La invitación es a caminar confiando que cada día es una oportunidad para comenzar de nuevo, para sacar lo mejor de lo nuestro y hacer de esta vida algo especial.</p> <p>Caminamos como vivimos, por eso el llamado es a despertar en nuestro ser, en nuestro cuerpo el derecho innato de circular libremente por la vida, sin miedos ni restricciones.</p>
3.	Sincronización Rítmica	<p>Vinculémonos con otros, con la vida de otros, construyendo un ritmo en común. Ni mi ritmo ni el del otro, sino uno nuevo, fruto del consenso, del respeto mutuo de ambos, del reconocimiento de la dignidad inherente a cada persona. Debemos construir vínculos saludables, respetando el derecho a nuestra vida digna y a la de los demás.</p>
4.	Juegos de samba	<p>La invitación es a jugar, a sentirnos vivos en cada movimiento, disfrutando de la música y del contacto con las y los compañeros. Volver a ser niños, recuperar, despertar esa alegría de vivir, que es un derecho humano innato y esencial.</p>
5.	Desplazamiento con levedad.	<p>Es muy importante auto-regularnos, respetando nuestro cuerpo, con un afectivo auto cuidado. Nos desplazamos con ligereza, evocando el Derecho humano a la migración, el derecho a buscar mejores condiciones de vida, el derecho de ser aceptado y recibido por el solo hecho de ser una persona con Derecho a una vida digna. En el mundo No existen personas ilegales.</p>

6.	Segmentario de cuello	Con los ojos cerrados nos entregamos a una vivencia sensible de abandono y entrega, con la confianza de sentirnos en un espacio protegido. Tenemos derecho a confiar y a ser respetados; a valorarnos en forma íntegra; y a armonizar nuestro cuerpo y nuestras emociones, aspirando a una vida sana.
7.	Posición generatriz de proteger la vida.	Desde el principio de la historia el ser humano ha realizado gestos universales. En Biodanza les llamamos Posiciones Generatrices. Realizaremos la posición generatriz de cuidar la vida. Esta posición ES UN GESTO DE REVERENCIA Y RESPETO POR LA VIDA, pues la vida está al centro, es lo más importante y nuestro compromiso es cuidarla y reverenciarla.
8.	Ronda de mecimiento.	En Biodanza la vida está al centro, somos vida y estamos llamados a nutrirnos en el amor.  "Yo sé que voy a amar. Por toda mi vida voy a amar".  El contacto afectivo sensible nos nutre, regalándonos vida al sentirnos pertenecientes a una comunidad afectiva en la que nos sostenemos los unos a los otros.
9.	Encuentro fugaz	Somos parte de una misma humanidad, que cree en la vida y su sacralidad. Este es el momento para REVERENCIAR, reconocer la sacralidad e importancia del otro.
10.	Encuentros con abrazos	Buscamos conectar con el centro de la vida, que es nuestro corazón, regalando linda vida a los demás, agradeciendo, nutriéndonos en la magia del amor. Reivindicando el amor como un Derecho Humano esencial.
11.	Ronda de activación lenta	Comenzamos a activar lenta y suavemente nuestra energía vital, renacidos por la vivencia. Agradecemos a la vida, conectándonos con la música y con todas las personas de esta comunidad afectiva en la que estamos inmersos.

12.	Ronda final	<p>La vida es un milagro y nosotros somos el milagro. Cada día es una oportunidad de renacer y celebrar la vida.</p> <p>Rolando Toro dice: Que no basta vivir, sino hay que sentirse vivo y no cualquier vida, sino una vida digna, plena, y feliz. Porque a eso hemos venido a esta vida, a ser felices.</p>
-----	-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 12.- Conclusiones

Biodanza genera espacios enriquecidos para el desarrollo humano, incentivando el amor y respeto mutuo entre las personas, propiciando el despertar de todos nuestros potenciales genéticos y de nuestros Derechos Humanos. Es decir, podemos, a través de las sesiones de Biodanza, vivir estos derechos intensamente en el Aquí y Ahora, y con ello despertarlos en nuestro ser, puesto que siempre han estado ahí, pero muchas veces bloqueados por el miedo, la violencia y diversos males sociales. Estos derechos son naturales, innatos, consustanciales de las personas y forman parte de nuestro potencial genético, espacio donde habitan estos Derechos Humanos.

En general la sociedad y el modelo social y económico en que vivimos, reprimen en las personas la manifestación libre de estos derechos, les restringen, limitan y violan sistemáticamente. Pienso que tal represión se debe al temor de que el ciudadano logre despertar en su ser estos derechos, tomando conciencia de los mismos para alcanzar la dignidad de la vida humana y de todo el medio ambiente.

Biodanza con su metodología vivencial, fundada en el Principio Biocéntrico- es un sistema que nos permite vivir intensamente, tomar conciencia plena de los derechos esenciales que nos pertenecen y poseemos por el solo hecho de ser personas. Biodanza potencia afectivamente nuestra identidad, nuestra autoestima, permitiendo con ello respetar los derechos de los demás, y aprender a poner límites, para hacer respetar nuestros derechos.

Este trabajo nos ha permitido arribar a la conclusión que la sesión, el grupo, la Vivencia, y los ejercicios de Biodanza nos pueden invitar a viajar por cada uno de estos derechos, movidos por la danza y la música. Permitiendo **despertar estos derechos fundamentales en el cuerpo y con ello el amor por la vida.**

Este **proceso educativo vivencial de los Derechos Humanos, permite despertar el instinto de vivir plena, digna e intensamente.** Tal como lo señala Rolando Toro, la Vivencia es el único camino posible para sanar a esta sociedad

enferma e instaurar una nueva cultura Biocéntrica, respetuosa de la vida, de los derechos más esenciales de las personas y de nuestro medio ambiente.

La propuesta metodológica vivencial de Biodanza es una valiosa y efectiva herramienta para desarrollar nuevos programas de formación, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

### **13.- Bibliografía**

1.- Acevedo Daza, José Luis. El derecho al amor: Un Derecho Humano para una cultura Biocéntrica, Santiago: Escuela Modelo de Biodanza Sistema Rolando Toro, 2009. Disponible en Biodanza Hoy, la Biblioteca Virtual de Biodanza en Español <http://www.biodanzahoy.cl/index.php/2015/01/13/el-derecho-al-amor-un-derecho-humano-para-una-cultura-biocentrica/>.

2.- Acevedo Daza, José Luis. Trabajo de Biodanza y Derechos Humanos. Trabajo presentado en el marco del Quinto Encuentro Nacional de Facilitadores de Biodanza 2019.

3.- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl)

4.- Biblioteca digital [www.biodanzahoy.cl](http://www.biodanzahoy.cl)

5.- Cerda San Martín, Loreto y Durán Carrasco, Carmen. Biodanza y Derechos Humanos. "Una herramienta para la intervención Social". Revista Documentos, Reflexión y Análisis. Número 14, noviembre de 2015. Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de Chile, Provincial Concepción.

6.- Entrevista a Rolando Toro, en el marco del día mundial de la Biodanza del año 2014. Buenos Aires Argentina. <https://youtu.be/kaBVe2PexUM>

7.- Nisis de Rezepka, Sima y Rivera Rosa, Sergio. Un Proceso Integrador de la Evolución Humana. Trabajo presentado en el Quinto Encuentro Nacional de Facilitadores de Biodanza 2019.

8.- Toro Araneda, Rolando. Biodanza. Editorial Cuarto Propio.

9.- Toro Araneda, Rolando. El Principio Biocéntrico. Nuevo Paradigma para las Ciencias Humanas La Vida como Matriz Cultural. Editorial Cuarto Propio.

10.- Toro Araneda, Rolando Mario. Declaración de Petrópolis, 1989. Publicado en Teoría da Biodança: Coletânea de textos. 1991. Disponible en Biodanza Hoy, la Biblioteca Virtual de Biodanza en Español <http://www.biodanzahoy.cl/index.php/2017/05/23/declaracion-de-petropolis/>

11.- Toro Araneda, Rolando. La Inteligencia Afectiva. La unidad de la mente con el universo. Editorial Cuarto Propio.

**Daniel Sánchez Bustillos, Iquique, Chile, agosto 2009**